

e Octubre de 1981

perficie (ha/año) para contratos de exploración y evaluación de recursos forestales elaborado por la Región Agraria IX—Cajamarca, se fije dicho valor en el ámbito jurisdiccional de la citada Región.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ministerial No. 01186—77—AG/DGFF de fecha 07 JUL. 77, que corre a fojas 8 se fijó en UN Sol Cincuenta (S/. 1.50) el precio a cobrarse por unidad de superficie (ha/año) en los contratos de exploración y evaluación de recursos forestales, en los Bosques de Libre Disponibilidad;

Que por Resolución Directoral No. 025—81—DGFF de fecha 23 ABR.81, que corre a fojas 10, se aprobaron los términos de referencia para la realización de los estudios para la fijación del valor por unidad de superficie (ha/año) para contratos de exploración y evaluación de recursos forestales, en los Bosques de Libre Disponibilidad;

Que en base a los términos de referencia aprobados por Resolución Directoral No. 025—81—DGFF de fecha 23 ABR.81, se han elaborado los estudios para fijar un nuevo precio a cobrarse por unidad de superficie (ha/año) en los contratos de exploración y evaluación de recursos forestales que se otorguen en el ámbito de la Región Agraria IX—Cajamarca;

De conformidad con el Decreto Supremo No. 084—81—AG de fecha 22 MAY. 1981; y,

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y con la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

1º.— Fijar para la Región Agraria IX—Cajamarca, a partir de la fecha de la presente Resolución en DOCE SOLES CINCUENTA (S/. 12.50) el valor a cobrarse por unidad de superficie (ha/año) para contratos de exploración y evaluación de recursos forestales, en los Bosques de Libre Disponibilidad.

2º.— Queda encargada la Región Agraria IX—Cajamarca del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

DECLARAN DE PRIORIDAD NACIONAL PROYECTO A DESARROLLARSE EN UN BOSQUE NACIONAL

RESOLUCION MINISTERIAL
No. 00960—81—AG/DGFF

Lima, 01 de Octubre de 1981.

VISTO el Oficio No. 642—81—AG—DGFF—DEF del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna por el que pide se de-

clare de Prioridad Nacional el Proyecto de don Felipe Rospigliosi García en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt;

CONSIDERANDO:

Que don Felipe Rospigliosi García celebró con el Ministerio de Agricultura un Contrato de Exploración y Evaluación de Recursos Forestales en 105,000 Hás. del Bosque Nacional Alexander von Humboldt, por un periodo de 18 meses, a fin de elaborar el correspondiente estudio de factibilidad técnico—económico para la ulterior exploración de dichas áreas; habiéndose aprobado el mencionado estudio por Resolución Directoral No. 020—81—DGFF expedida por la Dirección General Forestal y de Fauna del Ministerio de Agricultura;

Que los Informes N°s. 054-81-AG-DGFF-DEF-SDBN, y 150—81—DGFF—OAJ que corren a fojas 9 y 13 del expediente, se pronuncian en el sentido que es procedente se declare el Proyecto de Prioridad Nacional;

Que la declaratoria se encuentra comprendida dentro de los alcances del Artículo 85º del Decreto Ley No. 22175 Ley de Comunidades Nativas y de Desarrollo Agrario de las Regiones de Selva y Ceja de Selva, modificado por el Decreto Legislativo No. 02 Ley de Promoción y Desarrollo Agrario, Artículo 2º y 17º del Reglamento de Aprovechamiento Forestal en Bosques Nacionales aprobado por Decreto Supremo No. 002—79—AA;

Con la opinión favorable del Director General de la Dirección General Forestal y de Fauna y la visación del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Declarar de Prioridad Nacional el Proyecto de don Felipe Rospigliosi García, a desarrollarse en el Bosque Nacional Alexander von Humboldt.

Regístrese y comuníquese.

NILS ERICSSON CORREA, Ministro de Agricultura.

REGULARIZAN DESIGNACION DE ING. INSPECTOR DE UNA OBRA

RESOLUCION MINISTERIAL
N° 00932—80—AG/OGIN

Lima, 1º de Octubre de 1981

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Directoral N° 0146—80—AA/OGIN, de 24 de Octubre de 1980, se adjudicó directamente la contratación de la ejecución de la obra "Estación Experimental Agraria de Tulumayo — Primera Etapa", al Ingeniero Carlos Ríos Rivas, por el monto a suma alzada, ascendente a